



Dr Eugenio Torres Maldonado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PAUTE

Testimonio de la Escritura

PRINCE

DE _____

OTORGADA EL _____

POR _____

A FAVOR DE _____



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN PAUTE

En Paute a diez de Diciembre del dos mil nueve; ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este cantón comparecen de una parte EL SEÑOR PEDRO FERNANDO CACERES YUPANGUI, de estado civil soltero y de otra parte el señor SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA, de estado civil casado mayores de edad y vecinos de este Cantón, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen: Que para que se eleve a escritura pública me presentan la minuta que dice: Señor Notario: En el protocolo de escritura sírvase incorporar una de Transferencias de Participaciones Sociales de la COMPAÑIA OCEANICPAUTE CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte EL SEÑOR PEDRO FERNANDO CACERES YUPANGUI, de estado civil soltero a quien más adelante se lo llamará simplemente cedente y por otra parte el señor SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA, de estado civil casado, a quien más adelante se le llamará simplemente cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, Provincia del Azuay, capaces ante la ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor René Durán Andrade del cantón Cuenca en fecha veinte y tres de Enero del dos mil ocho e inscrita

el tres de Marzo del dos mil ocho bajo el número dos del Registro Mercantil se constituyó la COMPAÑIA COMERCIAL PASEO INTEROCEANICO. La Junta Universal de Socios de la Compañia Comercial Paseo Interoceanico OCEANICPAUTECIA. LTDA, reunida en fecha tres de Diciembre del dos mil nueve, en su domicilio ubicado en el cantón Paute, Provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social presente, autorizar al socio PEDRO FERNANDO CACERES YUPANGUI, la venta de una participación que corresponde al cinco por ciento del total de los activos de la Compañia y que posee como socio de la compañía, a favor del señor SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA, de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañia con un total de una participación, del valor de veinte dolares de los Estados Unidos de América. - TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-Por medio del presente instrumento el cedente señor PEDRO FERNANDO CACERES YUPANGUI, transfiere una participacion del valor de veinte dolares de los Estados Unidos de América en favor del señor SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA, que el cedente posee dentro de la Compañia OCEANICPAUTECIA. LTDA. las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento - CUARTA.-PRECIO.- El precio por la presente cesion de las participaciones el de VEINTE DOLARES AMERICANOS, de contado. El cedente declaran haber recibido ese valor a su entera



satisfaccion, en moneda de curso legal, de manos del señor
 SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA . - QUINTA.-
 ACEPTACION.- El señor SEGUNDO IDALGO CORONEL
 BARRERA, acepta la cesión hecha a su favor.- Usted,
 señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para
 su validéz.- Att.- Dr. Manuel Martínez.- Matricula numero
 mil ochenta y tres.- C.A.A. Hasta aquí la minuta transcrita, la
 misma que queda elevada a escritura publica. Cédulas
 presentadas .Leido el presente instrumento integramente
 por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en su
 contenido y firman en unidad de acto: Doy Fé.-

010500686-0

010239553-0

Notario

DOCUMENTO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PASEO INTEROCEANICO

OCEANICPAUTE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Paute, provincia del Azuay, cuando son las veinte horas del día Jueves tres de Diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el domicilio del señor Mauricio Barrionuevo, los siguientes socios de la compañía OCEANICPAUTE Cía. Ltda. : Barrionuevo Bravo Mauricio Armando, Bravo Flores Noemí Rocío, Cáceres Yupangui Pedro Fernando, Gómez Vásconez Luis Vicente, López Villalta Edgar Hernán, Peralta Torres Carlos Julio, Rodas Segarra Lourdes Catalina, Segarra Barrera Elvia Piedad, Togra Orellana Juan Pablo, Villalta Pacheco Leonardo Javier, Villalta Pacheco Pedro Gustavo, Yupangui Zúñiga Laura Isabel, Zhirzhán Balbuca María Mercedes, Zhirzhán José Patricio. Al estar presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, se acuerda celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal para tratar el único punto de orden del día: VENTA DE UNA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DOS PARTICIPACIONES SUSCRITAS QUE POSSE EL SEÑOR PEDRO FERNANDO CÁCERES YUPANGUI EN LA COMPAÑIA. El presidente de la compañía instala la asamblea, haciendo de secretario el gerente, el señor Mauricio Barrionuevo, presidente de la compañía agradece la presencia de los socios y pide al señor Leonardo Villalta de lectura al oficio enviado por el señor Pedro Cáceres, en el cuál pide se analice y autorice la venta en mención, luego de darse lectura al oficio, se pide a la asamblea, que analice la petición y presente sus opiniones al respecto, El señor Pedro Villalta, manifiesta que de realizarse la venta de la mitad de participaciones de propiedad del señor Pedro Cáceres, aumentaría a quince el número de socios que es el máximo permitido para compañías limitadas, por lo cual sí se podría realizar la venta, el señor Vicente Gómez, hace la observación de que en el oficio, no se menciona el nombre del comprador, y que según los estatutos, la compañía debe analizar la calidad de socio que ingresaría, El señor Pedro Cáceres menciona que la persona interesada en la compra, es el señor Segundo Idalgo Coronel Barrera, y lo presenta ante la asamblea, El señor Mauricio Barrionuevo, presidente de la compañía, pide a los socios, que se pronuncien respecto a la venta, para someter a votación, analizando las opiniones que presenten los socios, la señorita Lourdes Rodas, manifiesta que al residir el señor Segundo Coronel en el cantón Paute, se conoce que es una persona de bien, y que no habría impedimento para que se apruebe la solicitud presentada, y que se debe dar, las facilidades para que la venta se lleve a efecto, sí es que se cumple los requisitos internos de la compañía, haciendo mención que para aprobar cualquier trámite, el socio debe estar al día con sus obligaciones dentro de la compañía. El señor Javier Villalta gerente de la compañía informa que el socio que presenta la solicitud de venta tiene pendiente algunos aportes que no realizó a tiempo, a lo que el señor Pedro Cáceres manifiesta que de aprobarse la venta, el señor Segundo Coronel, cancelaría lo adeudado a la compañía, y que la diferencia del precio pactado entre comprador y vendedor la recibiría el señor Pedro Cáceres, el señor Segundo Coronel, manifiesta estar de acuerdo, por lo que el señor Javier Villalta pide que el pago pendiente correspondiente a la compañía, se deposite en la cuenta corriente del Banco Pichincha a nombre de Oceanicpaute Cía. Ltda. Al estar de acuerdo el vendedor y comprador, la asamblea se pronuncia de manera unánime APROBANDO LA VENTA DE UNA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS

DOS PARTICIPACIONES SUSCRITAS QUE POSEE EL SEÑOR PEDRO FERNANDO CÁCERES EN LA COMPAÑÍA. Al haberse resuelto el punto a tratarse, el presidente declara un receso de media hora para que se redacte el acta. A las veinte y dos horas se reinstala la asamblea, se da lectura al acta la cuál es aprobada sin observaciones por la asamblea, y para su constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Zhirzha
Merce
Zhirzh.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Barrionuevo Bravo Mauricio Armando	0103055067	
Bravo Flores Noemí Rocío	0101083798	
Cáceres Yupangui Pedro Fernando	0105006860	
Gómez Váscquez Luis Vicente	0101650091	
López Villalta Edgar Hernán	0102581857	
Peralta Torres Carlos Julio	0103219903	
Rodas Segarra Lourdes Catalina	0104415955	
Segarra Barrera Elvia Piedad	0101491223	
Togra Orellana Juan Pablo	0104727235	
Villalta Pacheco Leonardo Javier	0103473120	
Villalta Pacheco Pedro Gustavo	0103374013	
Yupangui Zúñiga Laura Isabel	1711173763	

CUSTO
NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE



Zhirzhán Balbuca Maria Mercedes	0101726511	
Zhirzhán José Patricio	0103118352	

Mauricio Barrionuevo

PRESIDENTE

Javier Villalta

GERENTE

SE COPIO AL: MI: EL FE DE HOY QUE EN LA PRIMERA COPIA
FIN Y...

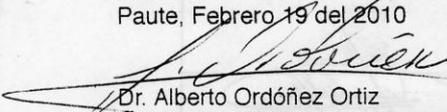
Dr. Notario

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RS...

ZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA COMERCIAL PASEO INTEROCEANICO CIA. LTDA., inscrita el 3 de marzo del 2008, bajo el N° 2 del Registro Mercantil.
Paute, Febrero 19 del 2010


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia
en 4 fojas, es igual a su original.

Paute, 5 de Septiembre de 2011


Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PAUTE



DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he anotado transferencia de participaciones que antecede.- **Cuenca, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 010500686-0
 CACEKES YUPANGUI PEDRO FERNANDO
 PAUTE/PAUTE
 N. NAC. 1985
 C.C. 0043 00243 M
 PAUTE
 1994




ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO FRANCISCO CACEKES BARRERA
 YUPANGUI GERARDINA YUPANGUI ZUNIGA
 PAUTE 15/03/2006
 15/03/2018 REN 0381087



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 010237553-0
 BARRERA SEGUNDO IDALGO
 PAUTE/PAUTE
 N. NAC. 1957
 C.C. 0021 00123 M
 PAUTE
 1957



ECUATORIANA***** V3344I2242
 CASADO MARIA ALCIRA CORONEL BARRERA
 PRIMARIA NEGOCIANTE
 FIDEL CORONEL
 MARIA MERCEDES BARRERA
 CUENCA 03/09/2009
 03/09/2021 REN 1766200



La DRA. OLIVA TORRES CABRERA
 Notaria Primera de Paute, en uso de la
 atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que
 consta enfojas, es igual al original que se
 exhibe y devuelve al interesado
 Paute, Agosto 17 del 2014

[Signature]
 Dra. Oliva Torres Cabrera
 Notaria Primera
 Paute - Ecuador